



REGLAMENTO DE PRIMARIAS MUNICIPALES MÁS MADRID – COMPROMISO CON GETAFE

Artículo 1: Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto la regulación del proceso electoral de primarias que debe dar lugar a la formación de la candidatura municipales mediante la cual Más Madrid- Compromiso con Getafe concurrirá a las elecciones municipales de mayo de 2019.

Artículo 2: Fechas.

Las fechas del proceso son las siguientes:

- Lunes, 1 de abril (CC LA Alhóndiga 18:30h): primera asamblea. Debate y aprobación del presente reglamento. Ratificación del Comité electoral.
- Viernes, 5 de abril (Ágora): segunda asamblea para debate sobre el proyecto, desarrollo de las inscripciones y trabajo realizado sobre el programa. Tras la asamblea se cierra el plazo de inscritos con derecho a votar en este proceso.
- Domingo 7 de abril: a las 12 de la noche, cierre del plazo para presentación de candidatos/as.
- Lunes 8 de abril: Reunión de candidatos y comité electoral para elaborar lista de consenso. a las 12 de la noche, cierre del plazo para presentación de candidatos/as.
- Martes 9 de abril: Subsanaciones y avales de Más Madrid Comunidad de Madrid.
- Jueves 11 de abril: Votaciones presenciales. Se pedirá pedir un espacio en un Centro Cívico y se establecerá un horario de mañana y tarde. Habrá una persona de MM CM con el censo de Más Madrid y otra con el censo de Compromiso con Getafe.
- Viernes 12 de abril: Proclamación de candidatura. Rueda de prensa en Ágora.

Artículo 3: Comité Electoral

El Comité Electoral estará formado por 5 personas.

Es responsabilidad del Comité Electoral velar por la transparencia del proceso, la igualdad de oportunidades de los candidatos y candidatas, y la adecuada publicidad de las distintas fases de este proceso electora. Resolverá el Comité Electoral las impugnaciones que se presenten durante todo el proceso de primarias. También debe de facilitar la configuración de la lista de consenso.

Artículo 4: Electores

Podrán participar como electores en el proceso de primarias abiertas, todas las personas que formen parte del censo de Getafe de las personas inscritas en Mas Madrid. Así mismo las personas inscritas en el censo de Compromiso con Getafe. En ambos casos, se utilizarán los censos cerrados el domingo 7 a las 12 de la noche.

Artículo 5: No elegibles.

No podrán participar en este proceso de Primarias las personas que apoyen candidaturas de otros partidos que concurran a las elecciones municipales en competencia con MÁS MADRID tanto en el ámbito autonómico como en el municipal.

Artículo 6: Candidaturas.

Los candidatos se presentan hasta el día fijado en el calendario. Deben enviar su: nombre y apellidos, teléfono, email y número de DNI o tarjeta de residencia y su motivación para presentarse a Concejal/la. Para ello se ha elaborado un formulario estandar que está publicado en la web de Compromiso con Getafe. Además debe enviar la aceptación expresa de el Código Ético de Más Madrid que está disponible en la web: www.masmadrid.org y la Carta Financiera de Getafe disponible en la web de Compromiso Con Getafe.

En la medida de lo posible, deberá intentar aportar una fotografía.

Según se fija en el calendario, el comité electoral se reunirá con los candidatos para elaborar una lista de consenso. Los candidatos que no estén de acuerdo con esa lista podrán elaborar otras listas alternativas que deben contar con al menos 10 avales de personas inscritas (antes del cierre del censo) en Más Madrid o Compromiso con Getafe.

Artículo 7: Proclamación de candidaturas

El Comité Electoral hará pública la relación de candidaturas admitidas al proceso de primarias una vez finalizado el proceso de presentación de candidaturas, según el calendario de primarias.

Se dispondrá de un plazo de 2 días para posibles reclamaciones, que el Comité Electoral deberá resolver en un máximo de 24 horas. Transcurrido este plazo se publicará la lista definitiva.

Artículo 8: Proceso de votación

Las votaciones se realizarán de manera presencial, en al menos un lugar habilitado para ello en a través de la urna habilitada para tal efecto durante 1 día, según el calendario de primarias.

Sólo podrán votar las personas inscritas en MAS MADRID en dicho municipio. Y las censadas en Compromiso con Getafe. Las personas que estén en ambos censos, sólo pueden votar una vez.

La votación y la identificación como votante se realizará de forma presencial. Se habilitará durante el periodo de votaciones un espacio para dicha votación presencial.

Habrá papeletas de votación de cada una de las candidaturas que haya (la de consenso y las alternativas) y otra papeleta en blanco.

Todo el procedimiento debe garantizar la privacidad de los datos personales de cada votante y

cumplir la normativa de Protección de Datos vigente en el Estado español. El procedimiento debe garantizar el secreto del sentido del voto de cada elector/a.

Se realizará una campaña para conseguirla mayor participación posible en los plazos marcados por el calendario de primarias.

MÁS MADRID – Compromiso Con Getafe ofrecerá a las personas que participen en la votación la posibilidad de realizar una aportación económica voluntaria en forma de donación, que contribuya a financiar los gastos del proceso de primarias y la posterior campaña electoral. Se recogerán los datos de las personas que hagan donaciones para la presentación de cuentas de la candidatura.

Artículo 9: Verificación de identidad

A los efectos de comprobar la identidad de las y los electores en el voto presencial y para prevenir cualquier intento de ejercer el voto más de una vez, será imprescindible la presentación del original del DNI, NIE, Carnet de Conducir o Pasaporte.

Artículo 10: Publicidad del lugar de votación

El lugar/lugares de votación presencial serán anunciados con al menos 48 horas de antelación a la fecha de inicio de votación.

Artículo 11: Interventores del proceso de votación presencial

Todo el proceso de votación contará con al menos tres personas voluntarias no candidatas designadas por Más Madrid o Compromiso con Getafe, que compondrán la Mesa Electoral, procediendo a las tareas propias de control y garantía democrática del proceso: identificación de las y los votantes, contabilización de participación, resolución de cualquier incidencia y/o duda que pudiera surgir, y escrutinio de los votos emitidos.

En caso de que surjan reclamaciones durante el proceso de votación, la Mesa Electoral tomará debida nota de las mismas para su traslado al Comité Electoral, que realizará su posterior resolución.

Las candidaturas que se hayan presentado a las primarias podrán designar a una persona de la misma como interventora en el proceso. Este hecho deberá ser comunicado con, al menos un día de antelación, al Comité Electoral.

Artículo 12: Acta de escrutinio

Finalizado el plazo de votación se procederá al escrutinio, el resultado del cual se hará constar en un acta firmada por los miembros de la Mesa Electoral y del Comité Electoral, y se publicará en la web de MÁS MADRID y Compromiso con Getafe.

En el acta, además de las incidencias que hubiesen podido surgir, se hace constar el número de personas que han votado y el número de votos obtenidos por cada lista y el número de votos en

blanco.

El Comité Electoral en un plazo máximo de veinticuatro horas., hará pública la proclamación provisional de la candidatura, atendiendo a los criterios de proporcionalidad con los resultados y paridad (en ningún caso podrán contar con menos del 40% de personas de un sexo).

En el plazo máximo de 72 horas el Comité Electoral ratificará el resultado de forma oficial, una vez resueltas las posibles alegaciones o impugnaciones.

Cualquier reclamación, alegación o impugnación relativa a las votaciones, se presentará ante el Comité Electoral, en un plazo máximo de 48 h. desde el cierre de la votación y se resolverá previamente a la ratificación de resultados.

Cualquier reclamación, alegación o impugnación, se presentará ante el Comité Electoral, el cual resolverá en un plazo de 24 horas.

Los resultados oficiales se darán a conocer por el Comité Electoral, una vez concluido todo el proceso y resueltas las reclamaciones presentadas.
